



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN, ORDENADA ALFABÉTICAMENTE, DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL COLEGIO ESPAÑOL “LA PAZ”- MISIÓN CULTURAL EN EL AAIÚN, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE ORDENANZA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En cumplimiento de lo previsto en la base 4.1 de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Colegio Español “La Paz”- Misión Cultural en el Aaiún, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (Marruecos), con la categoría de ordenanza, aprobada por Resolución del Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes de 11 de septiembre de 2025,

RESUELVO

Primero. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas.

Segundo. - Publicar la lista de personas aspirantes admitidas a que se refiere el apartado anterior la cual figura como anexo 1 a esta Resolución.

Tercero. - Publicar la lista de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado primero, la cual figura como anexo 2 a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino además que sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

Cuarto. - Las personas aspirantes excluidas y las omitidas, por no figurar en las listas de personas admitidas ni en las de personas excluidas, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en los lugares señalados en el apartado 1.5 de las bases de la convocatoria.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o presenten alegaciones por la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de las pruebas.

Quinto. - Concluido el plazo de 5 días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dichas listas se expondrán en los mismos lugares que se indican en la base 1.5 de la convocatoria.

Sexto. - Se anuncia que las pruebas de la fase de oposición se realizarán en llamamiento único, previsiblemente, el 04 de noviembre de 2025 a las 12:30 horas, en el Colegio Español “La Paz”- Misión Cultural en el Aaiún (Shariaâ Moulay Ismail (B.P. 271) 70 000 El Aaiún), siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

CSV : GEN-25a8-050a-fa61-bd23-5af3-b46f-3098-b314

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 14/10/2025 15:58 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Séptimo. - Durante el acceso al centro y la realización de la prueba, las personas aspirantes deberán cumplir en todo momento con las instrucciones que le sean indicadas por el personal responsable.

Las personas aspirantes deberán llevar a la prueba únicamente el material estrictamente necesario para la realización del examen. En ninguna de las pruebas se podrá emplear ningún tipo de documento o texto distinto al que facilite, en su caso, el Órgano de Selección. En todo caso no se permitirá el uso de diccionario ni de ningún tipo de dispositivo electrónico o de cualquier otra índole.

Octavo. - La presente resolución, junto con sus anexos, será publicada en lugares que se indican en la base 3.2 de la convocatoria, así como en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/marruecos/convocatorias-y-programas/convocatorias-marruecos.html>) y en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203317/marruecos/203317-marruecos-2025-ord-aiun.html>).

La presente Resolución es un acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la oposición a la misma podrá ser alegada por los posibles interesados para su consideración en el recurso que en su caso se interponga contra la aprobación y publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Rabat, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Alberto Herranz Martín

www.educacionfpydeportes.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

CSV : GEN-25a8-050a-fa61-bd23-5af3-b46f-3098-b314

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 14/10/2025 15:58 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



ANEXO I- LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL COLEGIO ESPAÑOL “LA PAZ”- MISIÓN CULTURAL EN EL AAIÚN, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE ORDENANZA

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD	
Apellidos 1	Apellido 2	Nombre	Tipo	Nº
AKTAINE		Hamid	CIN	* * * 4 9 0 7 2
ANDOUR	NDOUR	Hasanna	DNI	* * * * 8 3 0 0 *
EL AAROUSHI		Sidi Brahim	CIN	* * * 7 1 6 7
BOUHADA		Mohamed	CIN	* * * 1 6 7 6 *
ECHARIF		Sidi Takouallah	CIN	* * * 0 7 9 5
YAHIA		Lakhlifa	CIN	* * * 9 9 8 8
BOUGHANBOUR		Mhamed	CIN	* * * 2 9 8 8 *
MAICHANE		Braiguine	CIN	* * * 3 4 7 3
DOMINGEZ	RIOLOBOS	María Emilia	DNI	* * * * 3 1 5 5 *
EL HADAR		Sanae	CIN	* * * 4 2 8 1

www.educacionfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

CSV : GEN-25a8-050a-fa61-bd23-5af3-b46f-3098-b314

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 14/10/2025 15:58 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



ANEXO II - LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL COLEGIO ESPAÑOL “LA PAZ”- MISIÓN CULTURAL EN EL AAIÚN, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE ORDENANZA

DATOS PERSONALES			IDENTIDAD								CAUSA DE EXCLUSIÓN		
Apellidos 1	Apellido 2	Nombre	Tipo	Nº									
ANDOUR	EL FARI	Alyene	DNI	*	*	*	*	1	6	0	8	*	D2
AYAH		Mohamed Mbarek	CIN	*	*	*	2	2	7	9	3		D2, D3
BABBA		Amina	CIN	*	*	*	5	1	9	8			D2
BELLAOU		Mohamed Mahmoud	CIN	*	*	*	0	4	0	6			D3
EL MARRAKCHI		Khaoula	CIN	*	*	*	8	3	2	6	*		D2, D3
OUISSI		Mohamed Essalem	CIN	*	*	*	1	3	8	0	*		D3
EL QOTB	SAHEEL	Salek	DNI	*	*	*	*	1	6	2	6	*	D2
OULGHRB		Abdelwahd	CIN	*	*	*	9	5	0	3	*		D3
LAHMIDI		Farhana	CIN	*	*	*	3	7	9	3			D3
BOUNAAJ		Abdellah	CIN	*	*	*	2	0	2	3	*		D3
EL FARNANI		Yassine	CIN	*	*	*	8	2	9	7	*		D3
EL MORABIT		Jamal Dinne	CIN	*	*	*	7	2	6	5			D3

www.educacionfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

CSV : GEN-25a8-050a-fa61-bd23-5af3-b46f-3098-b314

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 14/10/2025 15:58 | Sin acción específica





CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A: No está comprendido entre los límites de edad. Base 2.1.1 de la convocatoria.
- B: No estar en posesión de la titulación exigida en el anexo I. Base 2.1.2 de la convocatoria.
- C: No presenta la solicitud en el modelo del Anexo III. Base 3.1 de la convocatoria.
- C1. El apartado de los datos personales se encuentra incompleto.
- C2. El modelo de solicitud no está firmado.
- C3. No indica en la solicitud la plaza a la que se presenta.
- C4. No presenta un modelo por cada una de las categorías profesionales en las que solicita participar. Base 3.1 de la convocatoria.
- D1. No se ha aportado fotocopia del documento de identidad o pasaporte o la documentación aportada es ilegible. Base 3.3.1 de la convocatoria.
- D2. No se ha aportado fotocopia del título exigido en el anexo I o la documentación aportada es ilegible. Base 3.3.2 de la convocatoria.
- D3. No se ha aportado Currículum vitae del candidato, la documentación aportada es ilegible o no está en castellano. Base 3.3.3 de la convocatoria.
- E1: Presentación del modelo de solicitud y la documentación en un lugar o forma distintas a las previstas en la legislación vigente y que constan en la convocatoria. Base 3.2 de la convocatoria.
- E2: Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria (del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2025). Base 3.2 de la convocatoria.

MODOS DE SUBSANACIÓN

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACIÓN
A: No está comprendido entre los límites de edad. Base 2.1.1 de la convocatoria.	No subsanable
B: No estar en posesión de la titulación exigida en el anexo I. Base 2.1.2 de la convocatoria.	Aportación de la titulación exigida
C: No presenta la solicitud en el modelo del Anexo III. Base 3.1 de la convocatoria	Aportar el Anexo debidamente cumplimentado y firmado.
C1. El apartado de los datos personales se encuentra incompleto.	
C2. El modelo de solicitud no está firmado.	
C3. No indica en la solicitud la plaza a la que se presenta.	





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



CAUSA DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACIÓN
D1. No se ha aportado fotocopia del documento de identidad o pasaporte o la documentación aportada es ilegible. Base 3.3.1 de la convocatoria.	Aportar la fotocopia del documento de identidad o pasaporte. Aportar documentación en formato legible.
D2. No se ha aportado fotocopia del título exigido en el anexo I o la documentación aportada es ilegible. Base 3.3.2 de la convocatoria.	Aportar fotocopias del título exigido en el Anexo I. Aportar documentación en formato legible.
D3. No se ha aportado Currículum vitae del candidato, la documentación aportada es ilegible o no está en castellano. Base 3.3.3 de la convocatoria.	Aportar el Currículum vitae. Aportar el Currículum vitae en formato legible. Aportar el Currículum vitae redactado en castellano.
E1: Presentación del modelo de solicitud y la documentación en un lugar o forma distintas a las previstas en la legislación vigente y que constan en la convocatoria. Base 3.2 de la convocatoria.	No subsanable o, en su caso, se deberá acreditar el haber presentado el modelo de solicitud en los lugares y forma previstas en la legislación vigente y que consten en la convocatoria.
E2: Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria. Base 3.2 de la convocatoria.	No subsanable

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60

